INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

ACTA DE LIQUIDACION
FO-A-GCC-27

24-09-2018
Versión 02

En la Ciudad de Yopal Casanare, a los 30 días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron **EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.346.873 de Miraflores – Boyacá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS**, en su calidad de Gerente según Decreto de Nombramiento No. 0005 del 02 de enero de 2024, y debidamente posesionado según consta en acta No. 0014 de Fecha 02 de enero de 2024, **LINA PAOLA AMAYA BAHAMON** identificada con cédula de ciudadanía No 26.431.932 de Neiva-Huila, Profesional Universitario, Código 219, Grado 6, que ejerce las funciones de Supervisor y por otra **HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.032.496.172 de Bogotá D.C., Representante Legal de **MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS** con NIT 901739663-4, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir la presente acta de Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0189 del 18 de septiembre del 2024, derivado del proceso de Selección de invitación publica de mínima cuantía No. INDERCAS-MC-0025-2024, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	0189 del 18 de septiembre del 2024
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación:**	HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO C.C. 1.032.496.172 de Bogotá D.C. MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS NIT 901739663-4
Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE ATLETISMO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL U23, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN
Valor:	CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.034.000,00)
Plazo de ejecución:	Siete (07) días, contados a partir del acta de inicio
Fecha de acta de inicio:	2024-09-20
Fecha del acta de terminación:	2024-09-26
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará así: CONTRAENTREGA, se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe administrativo, financiero y ejecutivo, planillas de control de cada uno de los servicios, anexo fotográfico de cada uno de los servicios y de la delegación en el evento, certificación de cumplimiento expedido por la persona responsable de la delegación designado por el

	organismo deportivo beneficiado y certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
Anticipo	0,00

Pólizas:

- **Garantía de cumplimiento:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
18/09/2024	BY-100045269	0	Cumplimiento del contrato	18/09/2024	28/01/2025	$573.660,00	Seguros Mundial	18/09/2024
			Calidad del Servicio	18/09/2024	28/01/2025	$573.660,00	Seguros Mundial	18/09/2024

- **Responsabilidad civil extracontractual:**

Fecha de expedición	Código	Anexo	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta			
18/09/2024	BY-100006496	0	Responsabilidad Civil extracontractual	18/09/2024	28/09/2024	$260.000.000,00	Seguros Mundial	18/09/2024

Impuestos:

Pago de impuesto de estampillas:

TIPO DE IMPUESTO	VALOR	CÓDIGO	FECHA
Pro cultura	$50.300,00	130588001	18/09/2024
Pro desarrollo	$50.300,00	130588003	18/09/2024
Pro adulto mayor	$151.000,00	130588002	18/09/2024
Pro deporte	$125.900,00	131101005	18/09/2024

Actas De Suspensión:

Suspensiones

Numero de suspensión	Fecha de acta	Fecha de finalización	Plazo de suspensión
N/A	N/A	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo el contratista con un 100%, según consta en el informe final.

3. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos:

Certificado de disponibilidad Presupuestal:

Número de CDP	Fecha de Expedición	Valor
0165	2024/09/10	$5.736.600.00

Registro Presupuestal:

Número de Registro Presupuestal	Cod. Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de Expedición	Valor	Fuente de financiación
0.238.0189	5.43.4302.1604.2024005 850105.2.3.2.02.02.009.2 07	APOYO PARA IA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS Y DEPORTISTAS EN DIFERENTES COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	2024-10-01	$5.736.600,00	13111104RNAT
				$5.736.600,00	

Valor inicial del Contrato: $5.034.000,00

Valor total de las Adiciones: $00,00

Valor final del Contrato: $5.034.000,00

Valor total pagado:

VALOR INICIAL		$5.034.000,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
TOTAL PARCIALES	$ 0,00	
VALOR PRESENTE ACTA	$5.034.000,00	
SALDO A FAVOR DE INDERCAS	$0,00	
TOTALES	$5.034.000,00	$5.034.000,00

Valor total ejecutado $5.034.000,00

Saldo a favor del INDERCAS: $0,00

4. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACION:

a) Contrato de Prestación de Servicios No 0189 del 18/09/2024
b) Acta de terminación
c) Garantías Contractuales.
d) Informe administrativo, financiero y ejecutivo, junto con los anexos
e) Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF)
f) Verificación de documentos

CONSTANCIAS:

El Supervisor del Contrato revisó que el Contratista cumplió con un 100% de las obligaciones contractuales.

El Supervisor revisó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50 y demás normas reglamentarias.

La supervisión presentó en su informe la constancia en la que indica haber revisado la correcta ejecución de las actividades por parte del contratista, de acuerdo con el informe final presentado por este.

Teniendo en cuenta que el valor de la carta de aceptación de oferta a la invitación publica de mínima cuantía N° Indercas-MC-025-2024: CONTRATO N° 0189-2024, es por $5.034.000,00, se realizaron así el acta de inicio y acta de terminación.

Que el registro presupuestal N° 0.238.0189, está por valor de $ 5.736.600, por lo cual existe una diferencia con el contrato, teniendo en cuenta lo anterior se solicita la liberación de dicha diferencia con saldo a favor del INDERCAS por la suma de SETECIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($ 702.600,00).

Se deja constancia que al contratista con la presente Acta se le pagará la suma de $5.034.000,00

5. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación final del Contrato de Prestación de Servicios No 0189 del 18/09/2024, declarando mutuamente encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial actual o eventual del contrato relacionado.

El contratista manifiesta que el INDERCAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del INDERCAS, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan:

PRIMERO. - Liquidar de el contrato de Prestación de Servicios No 0189 del 18/09/2024, suscrito entre el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS** y HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.032.496.172 de Bogotá D.C., Representante Legal de MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS con NIT 901739663-4, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. – Establecer el balance financiero del contrato de Prestación de Servicios No 0189 del 18/09/2024 de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$5.034.000,00
Valor del Registro Presupuestal N° 0.238.0189	$5.736.600,00	
Diferencia entre valor del contrato y RP		$ 702,600,00

VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
VALOR EJECUTADO	$0,00	
SALDO A LIBERAR - RECURSOS NO EJECUTADOS FAVOR DE INDERCAS (Teniendo en cuenta la diferencia del valor del Registro Presupuestal N° 0.238.0189 que está por valor de $ 5.736.600)	$ 702,600,00	
TOTALES	$5.736.600,00	$5.736.600,00

TERCERO. Ordenar la liberación del saldo a favor del INDERCAS por la suma de SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTO PESOS MCTE ($ 702.600,00).

CUARTO. - La suscripción de la presente acta, no exime al contratista, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de Prestación de Servicios No 0189 del 18/09/2024.

QUINTO. - Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión; todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

SEXTO. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el CONTRATISTA con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley.

6. OBSERVACIONES

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente

HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO
MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS
Contratista

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Supervisor

Revisó: Ginna Mildreth Méndez Antolínez
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica